

**Referencia:** Circular N° 1 - Modificatoria - EX-2022-65073720- -APN-DA#ACUMAR  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA ZONOSIS. PROCESO: 318-0038-  
CDI22

### **CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO HASTA MÓDULOS 350 PROCESO: 318-0038-CDI22
<b>EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:</b> EX-2022-65073720- -APN-DA#ACUMAR
<b>RUBRO:</b> PRODUCTOS VETERINARIOS
<b>OBJETO:</b> Adquisición de insumos para cirugía Zoonosis, solicitado por la Dirección de Salud y Educación Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

### **DESCRIPCION**

#### **CIRCULAR MODIFICATORIA**

En el portal web COMPR.AR <https://comprar.gov.ar/> para el Proceso 318-0038-CDI22 se ingresó la siguiente consulta,

**Consulta N° 1:** "Buenas tardes, quisiera consultar por la seccion de el pliego que respecta al detalle de los productos, ya que la lista no coincide con la parte del pliego tecnico que se encuentra en las clausulas particular. Por ejemplo el renglón 9 TRANQUILIZANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE, PRESENTACION: CAJA DE 2 FRASCOS X 10 CM3 figuran 100,00 UNIDADES , siendo que en las clausulas particulares figuran 144 unidades. Ademas en dicha clausula figuran medicamentos como es el caso de antiparasitarios que en la lista del pliego no se encuentran. saludos atentamente".

#### **Respuesta:**

Por solicitud del Área Requirente a través de ME-2022-108336943-APN-DSYEA#ACUMAR, de fecha 12 de octubre de 2022, "...en tal sentido se informa que se deberá cotizar según los ANEXO I y ANEXO II descrito precedentemente...".

En virtud de la respuesta de la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO se procede a la MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PLIEG-2022-105283019-APN-DGA#ACUMAR) DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO HASTA MÓDULOS 350 PROCESO: 318-0038-CDI22.

Por la presente se sustituye el Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-105283019-APN-DGA#ACUMAR y quedará redactado de la siguiente manera:

#### **ANEXO I**

Número renglón	Descripción	Cantidad
1	ANESTESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: XYLAZINA, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 50 CM3	100
2	ANESTESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: AMPOLLA X 100 mL	5
3	ANESTESICOS P/ VETERINARIA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: YOHIMBINA 2 %, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	100
4	CICATRIZANTES VETERINARIOS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: SULFADIAZINA DE PLATA Y CIPERM, FORMA FARMACEUTICA: AEROSOL, PRESENTACION: ENVASE X 440 mL	45
5	DESINFECTANTES VETERINARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORURO DE BENZALCONIO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	15

6	DESINFECTANTES VETERINARIOS; TIPO: DESINFECTANTE, DROGA GENERICA: CLORXILENOL, FORMA FARMASEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 1 L, CAPACIDAD: FRASCO X 1 L, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION	10
7	HILOS P/CIRUGIAS VETERINARIAS; MATERIAL: NYLON, LARGO: 100 M, USO: SUTURAS NO ABSORBIBLES, PRESENTACION: CARRETEL, GROSOR: 0,3 mm, ESPESOR: 0,3 mm	50
8	VENDAS USO VETERINARIO; MATERIAL: ALGODON, LARGO: 3 M, PRESENTACION: ROLLO, ANCHO: 10 Cm	20
9	TRANQUILIZANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE, PRESENTACION: CAJA DE 2 FRASCOS X 10 CM3	100
10	EUTANASICO ; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: PENTOBARBITAL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 15 ML	3
11	ESTIMULANTES CENTRALES; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, DROGA GENERICA: DOXAPRAM 2%, PRESENTACION: FRASCO AMPOLLA X 10 mL	5
12	ANESTESICOS P/ VETERINARIA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: YOHIMBINA 2 %, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	100

Número renglón	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Cantidad
1	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	100
2	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	5
3	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	100
4	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	45
5	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	15
6	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	10
7	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	50
8	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	20
9	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	100
10	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	3
11	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	5
12	El proveedor deberá entregar los bienes en la sede de ACUMAR sita en la calle Aníbal Pedro Alberche 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10: 00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los: 30 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.	100



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular COMPR.AR**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 1 - Modificatoria - EX-2022-65073720- -APN-DA#ACUMAR ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA ZONOSIS. PROCESO: 318-0038-CDI22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.